

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación
- Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de
Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, en el Manual de Títulos, del título.
Bachiller y Técnico de Nivel Medio en Producción de Bienes y Servicios Especialidad
Electricidad- Electrónica;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio
de la titulación mencionada en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 126/12;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones
que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma
legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR, en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la
Provincia de Río Negro, el Título Bachiller y Técnico de Nivel Medio en
Producción de Bienes y Servicios Especialidad Electricidad- Electrónica, emitido por el
Instituto de Educación Media N° 47 de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, para el título mencionado en el artículo anterior, las
incumbencias que se detallan, en el Anexo I de la presente con aclaración
del alcance de las mismas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de
Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a los
Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y
II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su
intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria; a la Subsecretaría de Educación y
por su intermedio a las Direcciones de Educación y archivar.-

RESOLUCION N° 1698

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N°1698

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Bachiller y Técnico de nivel medio en producción de Bienes y Servicios-Especialidad Electricidad - Electrónica			<ul style="list-style-type: none"> - Preceptor Secundario (Código 200) nivel medio común. -Secretario-Prosecretario Escuela Secundaria (Código 101) nivel medio común. -Secretario Escuela Secundaria (Código 100) nivel medio común. -Electrotecnia/ electrotecnia I y II Código 5600 Nivel Medio. Electrónica/ electrónica general/ electrónica I y II Código 5500. Nivel Medio